

Rad No.: 26-240-127854

Barranquilla, 11/06/2026

Señor(a)  
ARACELIS MARIA VALLE ARIAS  
PAOLA GARCIA  
Calle 1 No. 4 – 68  
La Candelaria(Zona Bananera), Magdalena

Contrato: 67031416

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 21 de mayo de 2026, radicada bajo el No. 26-013122, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 1 No. 4 – 68 de La Candelaria(Zona Bananera), Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para el caso objeto a reclamación le informamos que en el contrato No. 67031416 se está realizando el cobro de 1 crédito Brilla, tomado en el mes de marzo de 2024, por el deudor del crédito, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, por valor de \$4.294.499.00., pactado a 36 cuotas, con una cuota mensual aproximada por valor de \$180.169.00, más el seguro deudores por valor de \$5.814.00., cabe anotar que a la fecha se han cobrado 26 cuotas y se han pagado 25 cuotas.

Es necesario tener en cuenta que esta cuota no es fija, puede ser variable debido a que los intereses de financiación que se cobran mensualmente son de acuerdo con lo regido por la Superintendencia Financiera, la cual periódicamente modifica su tasa de interés, por lo que el crédito es afectado proporcionalmente hacia el alza o hacia la baja, dependiendo de la variación del interés mensual fijado por dicha autoridad financiera.

Por lo que si no desea pagar tanta financiación puede abonar al capital toda vez que la financiación se genera cada vez que se genera la factura.

Para poder brindar más información del crédito brilla facturado en el inmueble en comento, es necesario que lo solicite por escrito el deudor del crédito y anexe la copia de la cedula de ciudadanía legible, esto de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 relativa a la protección de datos personales.

No obstante, de acuerdo con su solicitud nos permitimos anexar estado de cuentas y constancia de pago de los meses de marzo de 2024 hasta junio de 2026.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
241303877

Anexo lo enunciado.